



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL AGOSTO 2020

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de ejecución del contrato No. 175-2020, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago efectuado.

CONTRATISTA: BELLTECH COLOMBIA S.A. NIT. 900180801

I. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: *conforme a la cláusula primera del contrato EL CONTRATISTA se obliga a ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL SOPORTE, GARANTÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020, sus anexos y aclaraciones, respuesta a las observaciones, adenda, y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA el 25 de junio de 2020, así como todos los documentos que en respuesta a las solicitudes formuladas por la Entidad allegó EL CONTRATISTA en el proceso de selección, el desarrollo de la subasta inversa y lo adjudicado, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo.*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula tercera del contrato, para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$795.052.382,00) incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a SMMLV 905,72 para el presente año, el cual se discrimina de la siguiente forma:*¹

Detalle	Canti dad (A)	Valor unitario (B)	Valor IVA (C)	Valor incluido IVA A*(B+C)	REGALÍAS	ACTUALIZA CIÓN PLATAFOR MA TECNOLÓGI CA	TOTAL CONTRATO
Soporte y Garantía Solución Comunicaciones Unificadas incluidos los servicios conexos (ítems 1 al 112 de la tabla Elementos Comunicaciones Unificadas, contenida en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS) (MES)	8	\$ 69.212.859,66	\$ 13.150.443,34	\$ 658.906.424,00	\$ 409.806.309,00	\$ 249.100.115,00	
Capacitación	1	\$ 13.765.541,18	\$ 2.615.452,82	\$ 16.380.994,00	\$ 0,00	\$ 16.380.994,00	
Servicios de actualización V8	1	\$ 100.642.826,89	\$ 19.122.137,11	\$ 119.764.964,00	\$ 0,00	\$ 119.764.964,00	
TOTAL				\$ 795.052.382,00	\$ 409.806.309,00	\$ 385.246.073,00	\$ 795.052.382,00

VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: *El valor ejecutado hasta la fecha es de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$795.052.382,00) incluido IVA*

SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: *El saldo del*

¹ Información suministrada mediante correo electrónico del 10 de julio de 2020, proveniente de la oficina de sistemas.
Oficina de Sistemas - Carrera 5 No.15-80. Piso 5 - www.procuraduria.gov.co
Pbx: 5878750 - Ext: 10555 - Email: sistemas@procuraduria.gov.co



	<p>contrato es \$0 cero pesos.</p> <p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme a la cláusula sexta el plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para la entrega del certificado que acredite a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte y la garantía de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, incluyendo los servicios conexos. Los servicios conexos estarán vigentes por ocho (8) meses, deben iniciar a partir del 16 de julio de 2020, teniendo en cuenta que el contrato actual No. 179-122-2017 termina el 15 de julio de 2020. PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de inicio deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. PARÁGRAFO TERCERO: No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando LA PROCURADURÍA lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a LA PROCURADURÍA – GRUPO DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL para que se adopte la decisión sobre el particular. PARÁGRAFO CUARTO - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales. En cualquiera de tales eventos deberá elaborarse un acta donde consten tales hechos, suscrita por EL CONTRATISTA, la supervisión y el Jefe de la División Administrativa de LA PROCURADURÍA; el tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. La supervisión del contrato deberá informar en forma inmediata al Grupo de Contratación – Secretaría General de los hechos de suspensión y reanudación del contrato. De igual forma, EL CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Garante para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. El lugar de ejecución del contrato será la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la Carrera 5 #15-80 Piso 5° Torre A, Torre B, Torre C: calle16 #4-9 Torre C, edificio Avianca y demás sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</p> <p>No. 9420 del 29 de mayo de 2020, recursos provenientes del Sistema General de Regalías y previstos en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-R093 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto I-3-2-2- 5-3 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, por \$482.198.800 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS</p> <p>No. 30520 del 29 de mayo de 2020, con cargo al Proyecto de Inversión y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-165 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto C-2599-1000-7-0-2599062- 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN –</p>
--	---



	<p>NACIONAL, por \$385.246.073,00 TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS.</p>
	<p>COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA: No aplica</p>
	<p>CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:</p> <p>De regalías No. 28720 del 14 de julio de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de la PGN por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$409.806.309,00).</p> <p>De inversión No. 263320 del 14 de julio de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de la PGN por valor de \$385.246.073,00 TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS.</p>
	<p>SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con la cláusula décima primera del contrato, la supervisión y control del presente contrato será ejercida por los ingenieros Andrea Blanco Zarate y Alcides Augusto Monterroza Quintero, servidores adscritos a lo Oficina de Sistemas de LA PROCURADURÍA, o quienes hagan sus veces, los cuales tendrán a su cargo las funciones señaladas en este contrato, las que se mencionan en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes. PARÁGRAFO: En caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de los supervisores nombrados, no se requerirá designar remplazo, siempre y cuando el otro titular continúe ejerciendo sus funciones.</p>
<p><u>II. COORDINADOR DE LA SUPERVISIÓN</u></p>	<p>De conformidad con la cláusula décima segunda del contrato, la dirección, control y coordinación del contrato, será del jefe de la Oficina de Sistemas de la PROCURADURIA o quien haga sus veces.</p>
<p><u>III. DESARROLLO DEL CONTRATO:</u></p>	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• El 13 de julio de 2020 se suscribió el contrato entre las partes contratantes, y el 15 de julio de 2020 se cumplió con todos los requisitos para su ejecución.• El día 16 de julio de 2020 se firmó el acta de inicio del contrato, por parte de la Procuraduría General de la Nación, los ingenieros ANDREA BLANCO ZÁRATE Y ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO, funcionarios adscritos a la Oficina de Sistemas, en su calidad de supervisores del contrato No. 175-2020 y por parte de la sociedad contratista, MARTA SERNA CHILITO, como Apoderada General de Belltech Colombia S.A., día en el cual el CONTRATISTA aportó mediante correo electrónico a la supervisión del contrato, el certificado que acredita a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte y la garantía de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, incluyendo los servicios conexos en favor de la Entidad por periodo de vigencia de la garantía de 8 meses y la hoja de vida de los Ingenieros Luis Calderón y Gloria Damaris Velásquez con las respectivas certificaciones que fueron expedidas por el fabricante de los equipos y software de Comunicaciones Unificadas que tiene implementado la Entidad (AVAYA), a su vez se estableció el cronograma de capacitación, así: <p>16 de Julio: Hora de inicio: 01:00 pm – Hora de finalización: 05:00 pm 17 de Julio: Hora de inicio: 08:00 am – Hora de finalización: 06:00 pm,</p>



	<p>con un receso de 12:00 m a 01:00 pm.</p> <p>21 de Julio: Hora de inicio: 08:00 am – Hora de finalización: 06:00 pm, con un receso de 12:00 m a 01:00 pm.</p> <p>22 de Julio: Hora de inicio: 08:00 am – Hora de finalización: 06:00 pm, con un receso de 12:00 m a 01:00 pm.</p> <p>23 de Julio: Hora de inicio: 08:00 am – Hora de finalización: 06:00 pm, con un receso de 12:00 m a 01:00 pm.</p> <ul style="list-style-type: none">• El 16 de julio de 2020 se firmó el Acuerdo de compromiso de confidencialidad e integridad de la información entre los ingenieros ANDREA BLANCO ZÁRATE Y ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO, funcionarios adscritos a la Oficina de Sistemas, en su calidad de supervisores del contrato No. 175-2020 y MARTA SERNA CHILITO, como Apoderada General de Belltech Colombia S.A.• El día 24 de julio se realizó reunión por Teams y se estableció el cronograma de actividades de migración a la versión 8 de la solución de Comunicaciones Unificadas de Avaya, acorde a lo establecido en el contrato.• El día 28 de agosto de 2020 el contratista culmina las actividades de actualización de la plataforma Avaya.
<p>IV. <u>FORMA DE PAGO:</u></p>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula quinta del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</p> <p>LA PROCURADURÍA cancelará el valor del contrato en un (1) único pago, una vez recibido en las instalaciones de la Entidad lo siguiente: a) Acuerdo de compromiso de confidencialidad e integridad de la información. b) Documento que acredite el recibo del Certificado de Garantía AVAYA que incluye todos los equipos de esta contratación y que proporciona el nivel de atención y soporte requerido para el mejor funcionamiento de la plataforma de Comunicaciones Unificadas, a favor de la Procuraduría, la capacitación y la actualización V8, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. <u>PARÁGRAFO PRIMERO:</u> El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera - Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento equivalente, se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento equivalente. <u>PARÁGRAFO SEGUNDO:</u> La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del formato de recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato e informe de ejecución de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita por revisor fiscal de la empresa. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). <u>PARÁGRAFO TERCERO:</u> Cuando la entidad no cancele al contratista la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en la que la Entidad cuente con la</p>



	disponibilidad del PAC y con los recursos por el flujo de SGR, ésta reconocerá al contratista como intereses de mora el incremento mensual promedio del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año anterior. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato.
<u>V. PAGO QUE SE EFECTUARÁ A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</u>	El Pago que se efectuará correspondiente al 100% del valor del contrato, de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$795.052.382,00) , cumpliendo con: a) Acuerdo de compromiso de confidencialidad e integridad de la información. b) Documento que acredite el recibo del Certificado de Garantía AVAYA que incluye todos los equipos de esta contratación y que proporciona el nivel de atención y soporte requerido para el mejor funcionamiento de la plataforma de Comunicaciones Unificadas, a favor de la Procuraduría, la capacitación y la actualización V8, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. c) Certificación, por parte del contratista, que acredita el pago de aporte de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral con fecha del 03 de agosto de 2020. d) Factura número BELL20241 con fecha 28 de agosto de 2020, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$795.052.382,00) , para ser abonado a la Corriente Remunerada No. 00130490000100004553 del Banco BBVA Colombia a nombre de BELLTECH COLOMBIA S.A.

VI. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<u>OBLIGACIONES</u>	<u>ACTIVIDADES REALIZADAS</u>	<u>ANEXOS</u>
Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-004-2020, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	<i>16/julio/2020 – Firma del Acta de inicio</i> <i>16/julio/2020 –Recibo del certificado que acredita a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte y la garantía de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, incluyendo los servicios conexos en favor de la Entidad por periodo de vigencia de la garantía de 8 meses</i>	<ul style="list-style-type: none">• Acta de inicio• Certificado de garantía y soporte– AVAYA• Certificado de garantía soporte y conexos – BELLTECH COLOMBIA S.A.
Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL	<i>En el acta de inicio se determinó el cronograma de capacitación.</i> <i>16 de julio de 2020 se recibió la hoja de vida del ingeniero especialista en sitio.</i> <i>28 de julio de 2020 se recibió</i>	<ul style="list-style-type: none">• Acta de inicio• Hoja de vida ingeniero• Cronograma - Plan de actualización plataforma Avaya V8



CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta	<i>cronograma actualizado de actualización a V8.</i>	
Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	<i>16 de julio de 2020 – firma "ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN".</i>	<ul style="list-style-type: none">• Acta de confidencialidad
Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización ejecución del contrato		
Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato	<i>Se remite certificación frente al cumplimiento de las obligaciones de aportes laborales por Apoderada General de Belltech.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de aportes laborales con fecha 28 de agosto de 2020.
Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de EL CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente	<i>Diligenciado y formalizado a la firma del contrato.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Formato beneficiario cuenta de fecha 13 de julio de 2020.
Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	<i>Se remite certificación cuenta bancaria para el pago.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado cuenta bancaria del 23 de junio de 2020.
Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del	<i>Se remite certificación frente al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral suscrita por la Revisora Fiscal.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de aportes a Seguridad Social Integral con fecha 03 de agosto de 2020

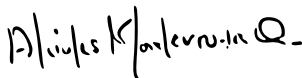


contrato para el pago del mismo, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.																
VII. GARANTÍAS DEL CONTRATO De conformidad con la cláusula decimocuarta del contrato No. 175-2020 se estableció la (s) siguiente (s) garantía (s): • PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: No. 1522123818001																
<table border="1"><thead><tr><th>COMPAÑÍA ASEGURADORA</th><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>DESDE 16-07-2020 HASTA 16-09-2021</td><td>\$238.515.715</td></tr><tr><td>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>DESDE 16-07-2020 HASTA 16-03-2021</td><td>\$39.752.619</td></tr><tr><td>BUEN FUNCIONAMIENTO</td><td>DESDE 16-07-2020 HASTA 16-09-2021</td><td>\$159.010.476</td></tr></tbody></table>	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	CUMPLIMIENTO	DESDE 16-07-2020 HASTA 16-09-2021	\$238.515.715	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 16-07-2020 HASTA 16-03-2021	\$39.752.619	BUEN FUNCIONAMIENTO	DESDE 16-07-2020 HASTA 16-09-2021	\$159.010.476		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR													
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	CUMPLIMIENTO	DESDE 16-07-2020 HASTA 16-09-2021	\$238.515.715													
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 16-07-2020 HASTA 16-03-2021	\$39.752.619													
	BUEN FUNCIONAMIENTO	DESDE 16-07-2020 HASTA 16-09-2021	\$159.010.476													
VIII. CONSTANCIAS	Los supervisores ANDREA BLANCO ZÁRATE y ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO certifican que el contrato se ha ejecutado en el porcentaje correspondiente a satisfacción, que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. ANDREA BLANCO ZÁRATE y ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO , en su calidad de supervisores del contrato dejan constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la certificación adjunta suscrita por la Revisora Fiscal de Belltech Colombia S.A., DIANA MILENA SOLANO ROJAS identificada con Tarjeta profesional No. 79350-T.															
IX. OBSERVACIONES	Se ha cumplido hasta la fecha del presente informe con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato.															

En constancia se firma el 28 de agosto de 2020



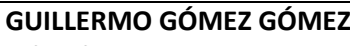
ANDREA BLANCO ZÁRATE
Supervisor Contrato 175-2020



ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO
Supervisor Contrato 175-2020



ORLANDO BENAIDES SANTACRUZ
Coordinador Infraestructura



GUILLERMO GÓMEZ GÓMEZ
Jefe Oficina de Sistemas

Archivo: Contrato No. 175-2020

Contrato	175-2020																																								
Contratista	BELLTECH COLOMBIA S.A.																																								
Objeto	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL SOPORTE, GARANTÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS																																								
Fecha de inicio	16 de julio de 2020																																								
Fecha de legalización	15 de julio de 2020																																								
Plazo y lugar de ejecución	<p>En la cláusula cuarta del contrato se estableció: “El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para la entrega del certificado que acredite a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte y la garantía de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, incluyendo los servicios conexos. Los servicios conexos estarán vigentes por ocho (8) meses, deben iniciar a partir del 16 de julio de 2020, teniendo en cuenta que el contrato actual No. 179-122-2017 termina el 15 de julio de 2020.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de inicio deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando LA PROCURADURÍA lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a LA PROCURADURÍA –GRUPO DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL para que se adopte la decisión sobre el particular. PARÁGRAFO CUARTO - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales. En cualquiera de tales eventos deberá elaborarse un acta donde consten tales hechos, suscrita por EL CONTRATISTA, la supervisión y el Jefe de la División Administrativa de LA PROCURADURÍA; el tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. La supervisión del contrato deberá informar en forma inmediata al Grupo de Contratación – Secretaría General de los hechos de suspensión y reanudación del contrato. De igual forma, EL CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Garante para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. El lugar de ejecución del contrato será la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la Carrera 5 #15-80 Piso 5° Torre A, Torre B, Torre C: calle16 #4-9 Torre C, edificio Avianca y demás sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.”</p>																																								
Valor y forma de pago	<p>VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$795.052.382,00) incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a SMMLV 905,72 para el presente año, el cual se discrimina de la siguiente forma:</p> <table><tr><th>Detalle</th><th>Cantidad (A)</th><th>Valor unitario (B)</th><th>Valor IVA (C)</th><th>Valor incluido IVA A*(B+C)</th><th>REGALÍAS</th><th>ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA</th><th>TOTAL CONTRATO</th></tr><tr><td>Soporte y Garantía Solución Comunicaciones Unificadas incluidos los servicios conexos (Items 1 al 112 de la tabla Elementos Comunicaciones Unificadas, contenida en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS) (MES)</td><td>8</td><td>\$ 69.212.859,66</td><td>\$ 13.150.443,34</td><td>\$ 658.906.424,00</td><td>\$ 409.806.309,00</td><td>\$ 249.100.115,00</td><td></td></tr><tr><td>Capacitación</td><td>1</td><td>\$ 13.765.541,18</td><td>\$ 2.615.452,82</td><td>\$ 16.380.994,00</td><td>\$ 0,00</td><td>\$ 16.380.994,00</td><td></td></tr><tr><td>Servicios de actualización V8</td><td>1</td><td>\$ 100.642.826,89</td><td>\$ 19.122.137,11</td><td>\$ 119.764.964,00</td><td>\$ 0,00</td><td>\$ 119.764.964,00</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 795.052.382,00</td><td>\$ 409.806.309,00</td><td>\$ 385.246.073,00</td><td>\$ 795.052.382,00</td></tr></table>	Detalle	Cantidad (A)	Valor unitario (B)	Valor IVA (C)	Valor incluido IVA A*(B+C)	REGALÍAS	ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA	TOTAL CONTRATO	Soporte y Garantía Solución Comunicaciones Unificadas incluidos los servicios conexos (Items 1 al 112 de la tabla Elementos Comunicaciones Unificadas, contenida en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS) (MES)	8	\$ 69.212.859,66	\$ 13.150.443,34	\$ 658.906.424,00	\$ 409.806.309,00	\$ 249.100.115,00		Capacitación	1	\$ 13.765.541,18	\$ 2.615.452,82	\$ 16.380.994,00	\$ 0,00	\$ 16.380.994,00		Servicios de actualización V8	1	\$ 100.642.826,89	\$ 19.122.137,11	\$ 119.764.964,00	\$ 0,00	\$ 119.764.964,00		TOTAL				\$ 795.052.382,00	\$ 409.806.309,00	\$ 385.246.073,00	\$ 795.052.382,00
Detalle	Cantidad (A)	Valor unitario (B)	Valor IVA (C)	Valor incluido IVA A*(B+C)	REGALÍAS	ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA	TOTAL CONTRATO																																		
Soporte y Garantía Solución Comunicaciones Unificadas incluidos los servicios conexos (Items 1 al 112 de la tabla Elementos Comunicaciones Unificadas, contenida en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS) (MES)	8	\$ 69.212.859,66	\$ 13.150.443,34	\$ 658.906.424,00	\$ 409.806.309,00	\$ 249.100.115,00																																			
Capacitación	1	\$ 13.765.541,18	\$ 2.615.452,82	\$ 16.380.994,00	\$ 0,00	\$ 16.380.994,00																																			
Servicios de actualización V8	1	\$ 100.642.826,89	\$ 19.122.137,11	\$ 119.764.964,00	\$ 0,00	\$ 119.764.964,00																																			
TOTAL				\$ 795.052.382,00	\$ 409.806.309,00	\$ 385.246.073,00	\$ 795.052.382,00																																		

	<p>FORMA DE PAGO: <i>“LA PROCURADURÍA cancelará el valor del contrato en un (1) único pago, una vez recibido en las instalaciones de la Entidad lo siguiente: a) Acuerdo de compromiso de confidencialidad e integridad de la información. b) Documento que acredite el recibo del Certificado de Garantía AVAYA que incluye todos los equipos de esta contratación y que proporciona el nivel de atención y soporte requerido para el mejor funcionamiento de la plataforma de Comunicaciones Unificadas, a favor de la Procuraduría, la capacitación y la actualización V8, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento equivalente, se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento equivalente. PARÁGRAFO SEGUNDO: La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del formato de recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato e informe de ejecución de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita por revisor fiscal de la empresa. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO TERCERO: Cuando la entidad no cancele al contratista la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en la que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC y con los recursos por el flujo de SGR, ésta reconocerá al contratista como intereses de mora el incremento mensual promedio del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año anterior. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato.”</i></p>
--	--

CONSIDERACIONES:

- Mediante correo electrónico de la Dra. Liliana Paola Pineda Carvajal, Coordinadora del Grupo de Contratación de la PGN del 15 de julio de 2020, el Grupo de Contratación manifestó que se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato 175-2020, y que por lo tanto debía procederse a la suscripción del acta de inicio en los términos descritos en el contrato.
- Los supervisores realizaron la verificación de los documentos necesarios para la iniciación del periodo de ejecución, tales como: fotocopia de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9420 de fecha 29 de mayo de 2020 de regalías y No. 30520 de fecha 29 de mayo de 2020 de inversión, Registro Presupuestal de regalías No. 28720 del 14 de julio de 2020, Registro Presupuestal de inversión No. 263320 del 14 de julio de 2020, Plan anual de adquisiciones Regalías No. 2020-R093 del 29 de mayo de 2020, Plan anual de adquisiciones Inversión No. 2020-165 del 29 de mayo de 2020 y Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 1522123818001 expedida por la Compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A., aprobada mediante la plataforma SECOP el 15 de julio de 2020.
- El contratista aportó mediante correo electrónico el certificado que acredita a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte y la garantía de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, incluyendo los servicios conexos y la hoja de vida de los Ingenieros Luis Calderón y Gloria Damaris Velásquez con las respectivas certificaciones que fueron expedidas por el fabricante de los equipos y software de Comunicaciones Unificadas que tiene implementado la Entidad (AVAYA), las cuales fueron validadas por los suscritos supervisores.
- Cláusula de confidencialidad: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y la confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. En tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su

duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad el acta correspondiente.

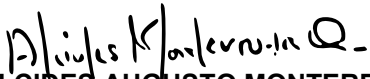
- Las partes acuerdan realizar la capacitación de manera virtual utilizando las plataformas TEAMS y SPACES, para lo cual BELLTECH COLOMBIA S.A., enviará mediante correo electrónico los datos de conexión a las sesiones.

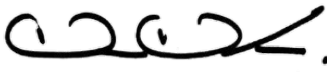
Se coordina la siguiente agenda, dando inicio el día de hoy, 16 de Julio a la 01:00 pm

- 16 de Julio: Hora de inicio: 01:00 pm – Hora de finalización: 05:00 pm
 - 17 de Julio: Hora de inicio: 08:00 am – Hora de finalización: 06:00 pm, con un receso de 12:00 m a 01:00 pm.
 - 21 de Julio: Hora de inicio: 08:00 am – Hora de finalización: 06:00 pm, con un receso de 12:00 m a 01:00 pm.
 - 22 de Julio: Hora de inicio: 08:00 am – Hora de finalización: 06:00 pm, con un receso de 12:00 m a 01:00 pm.
 - 23 de Julio: Hora de inicio: 08:00 am – Hora de finalización: 06:00 pm, con un receso de 12:00 m a 01:00 pm.
- Las partes acuerdan realizar reunión de inicio de las actividades de migración a versión 8 de las plataformas Avaya, el día 24 de Julio a las 10:00 am, así mismo el contratista se compromete a dar cumplimiento a las actividades y los tiempos requeridos mediante el ANEXO No. 2. FICHA TECNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, para lo cual, el contratista hará envío de la respectiva invitación a través de la plataforma TEAMS con todos los datos de conexión a los Supervisores del contrato.

Los supervisores del contrato manifiestan al contratista que tal y como lo dispone el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, es su deber colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad; acatando las órdenes que durante el desarrollo del mismo se le impartan y obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabamientos.

Por medio de la presente acta y de conformidad con lo descrito en la cláusula cuarta, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato No. 175 de 2020 suscrito el 14 de julio de 2020; en calidad de Supervisores por parte de la Procuraduría General de la Nación, los funcionarios de la Oficina de Sistemas **ANDREA BLANCO ZÁRATE** y **ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO**, identificados con cédula de ciudadanía 1.018.432.725 de Bogotá y 73.214.418 de Cartagena, respectivamente; y por parte del Contratista, la señora **MARTA SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 34.560.960 de Popayán, como Apoderada General de **BELLTECH COLOMBIA S.A.**

SUPERVISIÓN
 ANDREA BLANCO ZÁRATE
 ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO

CONTRATISTA
 MARTA SERNA CHILITO



Bogotá D.C., julio 16 de 2020

Señores
BELLTECH
Bogotá, Colombia

Referencia: **Contrato de Soporte PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

Respetados Señores:

Por medio de la presente **AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A.** informa que, a la fecha, para el cliente en referencia, se encuentra(n) vigente(s) un contrato(s) de soporte con vigencia desde 16-Jul-2020 hasta 15-Mar-2021.

Incluye los siguientes elementos:

QTY	MCODE	MCODE_DEC
1	333473J	SA PREF+UA C/D PRT NBD DL360G9 S/R 1YPP
12	330526J	SA PREF+UA C/D PRT NBD XT4300 1YPP
2	255857J	SA PARTS NBD C/D APPL LG SRV R2D 1YPP
4	255827J	SA PARTS NBD C/D APPL MED SRV R2D 1YPP
1	230168J	SA PARTS NBD C/D CM MED GTWY 1YPP
4	230168J	SA PARTS NBD C/D CM MED GTWY 1YPP
21	230168J	SA PARTS NBD C/D CM MED GTWY 1YPP
1	230168J	SA PARTS NBD C/D CM MED GTWY 1YPP
4	255677J	SA PARTS NBD C/D CM LG SRV R2D 1YPP
1	255647J	SA PARTS NBD C/D CM MED SRV R2D 1YPP
1	255647J	SA PARTS NBD C/D CM MED SRV R2D 1YPP
1	230018J	SA PARTS NBD C/D CM SM SRV 1YPP
3	230018J	SA PARTS NBD C/D CM SM SRV 1YPP
3	230018J	SA PARTS NBD C/D CM SM SRV 1YPP
18	230018J	SA PARTS NBD C/D CM SM SRV 1YPP
3	256115J	SA PARTS NBD C/D MSG SRV R2H 1YPP
3	343333J	SA PREF C/D MSG R7 VAPP SYS 1YPP
3	293630J	SA PREF C/D AAVP R7 SNGL CPU CMN 1YPP
25	293648J	SA PREF C/D AAVP R7 SNGL CPU EMBD 1YPP
1	293666J	SA PREF C/D AAVP R7 DUAL CPU CMN 1YPP
6	293666J	SA PREF C/D AAVP R7 DUAL CPU CMN 1YPP



2	337525J	SA PREF C/D AAVP R7 XL SRVR 1YPP
3	293636	UPG ADV AAVP R7 SNGL CPU CMN 1YPP
25	293654	UPG ADV AAVP R7 SNGL CPU EMBD 1YPP
1	293672	UPG ADV AAVP R7 DUAL CPU CMN 1YPP
6	293672	UPG ADV AAVP R7 DUAL CPU CMN 1YPP
2	337531	UPG ADV AAVP R7 XL SRVR 1YPP
80	292604J	SA PREF C/D AURA R7 CORE 1YPP
80	292604J	SA PREF C/D AURA R7 CORE 1YPP
3244	292604J	SA PREF C/D AURA R7 CORE 1YPP
869	292680J	SA PREF C/D AURA R7 POWER 1YPP
80	292611	UPG ADV AURA R7 CORE 1YPP
80	292611	UPG ADV AURA R7 CORE 1YPP
3244	292611	UPG ADV AURA R7 CORE 1YPP
869	292687	UPG ADV AURA R7 POWER 1YPP
1	285767J	SA PREF C/D BREEZE R3 SNAP-IN SRV 1YPP
1	285773	UPG ADV BREEZE R3 SNAP-IN SRV 1YPP
2	337382J	SA PREF C/D CONF R9 MS AV PWR 1YPP
1	341768J	SA PREF C/D EQNX R9 MGMT FOR PWR ST 1YPP
1	341784J	SA PREF C/D EQNX R9 ST/R 5PT ALLIN1 1YPP
2	337389	UPG ADV CONF R9 MS AV PWR 1YPP
1	341775	UPG ADV EQNX R9 MGMT FOR PWR ST 1YPP
1	341791	UPG ADV EQNX R9 ST/R 5PT ALLIN1 1YPP
1	284955	SA PREF SAL GTWY OVA
1	284959	SA PREF ADS SAL GTWY OVA
1	284959	SA PREF ADS SAL GTWY OVA
1	284956	UPG ADV SAL GTWY OVA
1	284960	UPG ADV ADS SAL GTWY OVA
1	284960	UPG ADV ADS SAL GTWY OVA
9	257874	SA PREF 1X ATTD R4 CLNT USER 1YPP
9	252215	UPG ADV 1X ATTD R4 CLNT USER 1YPP
2	340525J	SA PREF C/D SM R7 VE VAPP LIC 1YPP
25	340531J	SA PREF C/D SM BR (BSM) R7 VE VAPP 1YPP
2	340537J	SA PREF C/D SM R7 SYSTEM LIC 1YPP
2	340191J	SA PREF C/D WEB GW R3 SRV INSTANT 1YPP
2	340197	UPG ADV WEB GW R3 SRV INSTANT 1YPP

Dicho(s) contrato(s) se encuentra(n) activo(s) a través de **BELLTECH**.



Esta declaración se emite por solicitud de **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** como cliente final, en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades a nombre de Avaya Communication de Colombia S.A.

Si requiriesen alguna información adicional, por favor no duden en contactarnos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hemar Viloria Giugni', is written over a faint, light-colored circular watermark.

HEMAR VILORIA GIUGNI

Services Account Manager

Andean Region

Avaya Communication de Colombia S.A.

Bogotá. Julio 16 de 2020

Señores:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Atención: Andrea Blanco Zárate

Alcides Augusto Monterroza Quintero

Interventoría contrato 175 de 2020

Ciudad.

Referencia: Documentos inicio de contrato 175 de 2020

Cordial Saludo,

Mediante el presente comunicado, remitimos a ustedes los documentos requeridos en el marco del proceso SASI 004 de 2020 y posterior contrato No. 175 de 2020, cuyo objeto es: ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL SOPORTE, GARANTÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

1. Acuerdo de compromiso de confidencialidad suscrito por la Apoderada General de Belltech Colombia S.A.
2. Certificación emitida por el fabricante Avaya, en donde se detalla las vigencias de las garantías y los equipos cubiertos.
3. Certificación suscrita por la Apoderada General de Belltech Colombia S.A., en donde se acredita el cumplimiento de los servicios conexos que se requieren en el Anexo 2 – Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas Mínimas.
4. Documentos del personal en sitio.
5. Plan de continuidad de Negocio de Belltech Colombia S.A.

Atentamente,



Marta Mónica Serna Chilito
Apoderada General
Belltech Colombia S.A.

ARGENTINA

Dr. Ricardo Rojas 401,
piso 15. Buenos Aires
+54 (11) 5556 3600

BRASIL

Rua Haddock Lobo 347,
10º Andar. SP
+55 (11) 3155 6000

CHILE

Monjitas 392, Piso 14.
Santiago
+56 (2) 2584 1600

COLOMBIA

Cra. 7 N° 155C-20.
Piso 25 Torre E. Bogotá
+57 (1) 742 4600

ECUADOR

Edificio Cosmopolitan
Parc Piso 7, Quito
+59 (3) 22458190

PERÚ

Av. El Derby 055 Torre
3. Of. 1007-1008. Lima
+51 (1) 611 2600

URUGUAY

Misiones 408 Piso 1.
Montevideo
+598 (2) 916 5600

Bogotá. Julio 16 de 2020

Señores:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Atención: Andrea Blanco Zárate

Alcides Augusto Monterroza Quintero

Interventoría contrato 175 de 2020

Ciudad.

Referencia: Cumplimiento servicios conexos, contrato 175 de 2020.

Cordial Saludo,

Conforme al contrato No. 175 de 2020, suscrito entre la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y BELLTECH COLOMBIA S.A., cuyo objeto es: ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL SOPORTE, GARANTÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS, Belltech Colombia S.A, garantiza a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, el cumplimiento de los servicios que son requeridos mediante el Anexo No. 2. 2 – Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas Mínimas.

Así mismo, las partes han acordado dar inicio a las capacitaciones el día de hoy 16 de Julio de 2020 a la 01:00 pm y Reunión de inicio de las actividades de Migración de la Plataforma Avaya a Versión 8, el día 24 de Julio de 2020, a las 10:00 am.

En atención a sus comentarios,

Atentamente,



Marta Mónica Serna Chilito

Apoderada General

Belltech Colombia S.A.

ARGENTINA

Dr. Ricardo Rojas 401,
piso 15. Buenos Aires
+54 (11) 5556 3600

BRASIL

Rua Haddock Lobo 347,
10º Andar. SP
+55 (11) 3155 6000

CHILE

Monjitas 392, Piso 14.
Santiago
+56 (2) 2584 1600

COLOMBIA

Cra. 7 N° 155C-20.
Piso 25 Torre E. Bogotá
+57 (1) 742 4600

ECUADOR

Edificio Cosmopolitan
Parc Piso 7, Quito
+59 (3) 22458190

PERÚ

Av. El Derby 055 Torre
3. Of. 1007-1008. Lima
+51 (1) 611 2600

URUGUAY

Misiones 408 Piso 1.
Montevideo
+598 (2) 916 5600

GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ



DATOS PERSONALES

C.C.:	53.155.579 Bogotá D.C
FECHA DE NACIMIENTO:	19 de Diciembre de 1985
EDAD:	34 Años
ESTADO CIVIL:	Unión libre
DIRECCION:	Calle 41Bis sur # 0-98 este
CELULAR:	318 695 19 91
E-MAIL:	betsabeth2006@hotmail.com
MATRICULA PROFESIONAL:	CN290-109297

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniería en Telecomunicaciones
Fundación Universitaria San Mateo
2015.
- Tecnóloga en Telecomunicaciones
Fundación Universitaria INPAHU
2009.
- Secretaria Auxiliar Digitadora
Unión Temporal Colsubsidio Cámara Júnior de Bogotá
2005
- Bachiller Académico
Colegio Sur Oriental Panamericano
2002

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera en Telecomunicaciones, con amplia experiencia en atención al cliente y proveedores; en el ámbito técnico, cuento con experiencia de más de 3 años en mantenimiento de equipos de cómputo, configuración de Desktop, Laptop, realización y coordinación de mantenimientos preventivos y correctivos, instalación de Sistemas Operativos cliente y un año de experiencia en servidores, y Smartphone. Como profesional, cuento con los conocimientos y la experiencia en administración de Symantec Netbackup, administración de Servicios Microsoft, Active Directory, DHCP, DNS, WINS, entre otros. Administración y gestión de servidores Microsoft y basados en UNIX, gestión administración y control de, Switch LAN y WLAN, y de las telecomunicaciones en general. Trabaje como técnico de servicios mantenimiento por 11 años, comencé a trabajar en el 2006 en la caja colombiana de subsidio familiar Colsubsidio. Me desempeñe como auxiliar de oficina hasta el año 2013. Desde ese año y hasta el 2017 me desempeñe como técnico de servicios mantenimiento en la misma organización. Los servicios en los que trabaje son tramite de servicios de mantenimiento de equipos e infraestructura de toda la caja, validar el cumplimiento de estos mismos en los tiempos acordados, recibir y tramitar las cotizaciones de los servicios realizados, verificar las fechas de los mantenimientos en los contratos de cada equipo e infraestructura, manejo de formatos de materiales de los técnicos de las sedes que los tienen, y servicio al cliente. Ingrese a trabajar a la multinacional Belltech S.A desempeñando mi labor como gestor en mesa de ayuda de monitoreo BOC, donde se mantienen monitoreados clientes que contratan el servicio en un horario de 7x24, en esta herramienta se muestran servicios como Telefonía (GW y LSP), Networking entre otros dispositivos conectados a la red, de esta manera se mantiene informado al cliente de cualquier falla que presenten sus equipos con el fin de no afectar la operación de cada uno, de igual manera revisar grabaciones del programa Nice (Grabador de audio), solución de problemas, inquietudes o mejoras a las plataformas de Avaya en sus diversas versiones, manejo de Tarifcador, WFO (grabador de audio) . Actualmente me desempeño como ingeniero de soporte, manejando toda la solución de telefonía en la Procuraduría General de la Nación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 2018- Actualmente
Belltech Colombia S.A
Ingeniero de soporte

Visitas a varios de nuestros clientes, solucionando problemas, inquietudes o mejoras a las plataformas de Avaya en sus diversas versiones, manejo de Tarifcador, WFO, Nice.

- 2017- 2018
Belltech Colombia S.A
Monitoreo BOC
15 meses como gestor mesa de ayuda monitoreo BOC.

Manejo de herramienta BOC, reporte de alarmas de los distintos dispositivos que se monitorean de los múltiples clientes, elaboración de informes diarios y mensuales de las alarmas reportadas por la herramienta, checklist y revisión de grabaciones de Nice.

➤ 2013-2017

Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio

Departamento de Mantenimiento

4 años y 6 meses como técnico de servicios mantenimiento.

Manejo de Service Manager, por medio de esta herramienta se reciben, se asignan tramitan y cierran los servicios de la organización, manejo del programa SAP donde se cargan todas las cotizaciones, manejo de programa office especialmente de Excel donde se manejan cuadros de control de los servicios, cotizaciones, contratos, precios, materiales de técnicos, tiempos y órdenes de compra, manejo de Outlook para la comunicación con los proveedores y telefónica.

➤ Junio 2015 - 2017

Pro cibernética

Proyecto UJTL

Operador Data center

- Monitoreo durante los turnos de fines de semana de los servicios de:
- Netbackup
- Copias de bases de datos de Rman en servidores UNIX
- Plataforma NAGIOS
- Consola Smart View Monitor
- Aire acondicionado y UPS
- Disponibilidad y estado de servicios de páginas web e IP públicas.
- Monitoreo en general de la infraestructura de TI

➤ 2006 – 2013

Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio

Departamento de Mantenimiento

7 años como Auxiliar de oficina

Manejo del programa SAP en la elaboración de ordenes de compra, recibo de mercancía y pedidos marco, atención telefónica, elaboración y revisión de documentos, incluidas facturas, manejo de programas básicos en computador Microsoft Office, SAP, manejo de archivo y bases de datos, recepción solicitudes de mantenimiento de las diferentes sedes, control de solicitudes de vales técnicos. Aplicando técnicas de digitación.

➤ Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio

Sección de Mantenimiento

3 Meses de práctica como secretaria Auxiliar Digitadora

2005

Aplicación de técnicas de oficina, atención al cliente, atención telefónica, elaboración recepción y revisión de documentos, archivo, manejo de programas básicos en sistemas operativos Windows, power point, office, SAP. Aplicando técnicas de digitación.

CURSOS Y OTROS

- Certificación Avaya ACIS-Avaya Equinox Solution with Avaya Aura Collaboration Applications.
2019
- Microsoft Excel intermedio
Ifet colsubsidio
2010
- CCNA Modulo 1 EXPLORATION 4.0
Network fundamentals versión 4.0
2010.
- CCNA Modulo 2 EXPLORATION 4.0
Network fundamentals versión 4.0
2010.
- Microsoft Excel básico
Compulearning
2006
- Ingles Básico
Sede Educación Continuada Chapinero
2006

REFERENCIAS PERSONALES

- Mauricio Andrés Villamil
Profesional 1 departamento infraestructura IT Davivienda.
Celular: 318 418 09 15
Esposo.
- Jairo Peña
Administrador Catalogo Colsubsidio.
Celular: 301 380 25 83
Amigo

REFERENCIAS LABORALES

- Jorge Enrique Sanz Rodriguez
Jefe Sección Mantenimiento Colsubsidio.
Teléfono: 7420100 Ext 1626 cel. 310 284 65 64
- Mario Alexander Muriel
Lider de soporte tecnico grupo de tecnología Unidad Nacional de Protección.
Cel. 318 349 97 57



BELLTECH COLOMBIA S.A.
NIT. 900.180.801-9

C E R T I F I C A:

Que la señora GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53.155.579, labora en nuestra compañía desde el 1 de agosto de 2017 desempeñando el cargo de Especialista en comunicaciones; realizando actividades en sitio para nuestros clientes, prestando servicios de soporte en el área de comunicaciones y telefonía Avaya durante un año y tres meses en Avianca y desde hace un año y hasta la fecha en Procuraduría General de la Nación.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

MIREYA GUZMÁN CERQUERA
Jefe de Recursos Humanos

ARGENTINA
Dr. Ricardo Rojas 401,
piso 15. Buenos Aires
+54 (11) 6568 3800

BRASIL
Rua Haddock Lobo 347,
10º Andar, SP
+55 (11) 3166 8000

CHILE
Montañas 392, Piso 14,
Santiago
+56 (2) 2584 1800

COLOMBIA
Cra. 7 N° 1550-20,
Piso 25 Torre E. Bogotá
+57 (1) 742 4800

ECUADOR
Edificio Cosmopolitan
Park Piso 7, Quito
+58 (3) 22458180

PERÚ
Av. El Derby 055 Torre
3. Of. 1007-1008. Lima
+51 (1) 811 2800

URUGUAY
Misiones 408 Piso 1.
Montevideo
+588 (2) 918 6800

Presented to
Gloria Velasquez
For having earned the credential of:



**ACIS - Avaya Equinox™ Solution with Avaya Aura®
Collaboration Applications**

CREDENTIAL ISSUED: July 05, 2019
CREDENTIAL SERIAL NO: ACIS7140000384
CREDENTIAL EXPIRES: July 05, 2021

Congratulations for earning an Avaya Professional Credential

This outstanding achievement is a testament to your knowledge and skills in connection with Avaya world leading communication solutions. Together, we are reshaping the communications landscape by delivering unsurpassed quality, reliability and performance.

Jim Chirico
JIM CHIRICO
President & CEO, Avaya

Presented to
Gloria Velasquez

For having earned the credential of:



ACIS - Avaya Aura® Core Components

CREDENTIAL ISSUED: April 21, 2020

CREDENTIAL SERIAL NO: ACIS7120004335

CREDENTIAL EXPIRES: April 21, 2022

Congratulations for earning an Avaya Professional Credential

This outstanding achievement is a testament to your knowledge and skills in connection with Avaya world leading communication solutions. Together, we are reshaping the communications landscape by delivering unsurpassed quality, reliability and performance.

A handwritten signature in black ink that reads "Jim Chirico".

JIM CHIRICO
President & CEO, Avaya

Presented to
Gloria Velasquez

For having earned the credential of:



ACSS - Avaya Aura® Communication Applications

CREDENTIAL ISSUED: July 13, 2020

CREDENTIAL SERIAL NO: ACSS7230000925

CREDENTIAL EXPIRES: July 13, 2022

Congratulations for earning an Avaya Professional Credential

This outstanding achievement is a testament to your knowledge and skills in connection with Avaya world leading communication solutions. Together, we are reshaping the communications landscape by delivering unsurpassed quality, reliability and performance.

A handwritten signature in black ink that reads "Jim Chirico".

JIM CHIRICO
President & CEO, Avaya

Presented to
Gloria Velasquez

For having earned the credential of:



ACIS - Avaya Aura® Communication Applications

CREDENTIAL ISSUED: May 28, 2020

CREDENTIAL SERIAL NO: ACIS7130001511

CREDENTIAL EXPIRES: May 28, 2022

Congratulations for earning an Avaya Professional Credential

This outstanding achievement is a testament to your knowledge and skills in connection with Avaya world leading communication solutions. Together, we are reshaping the communications landscape by delivering unsurpassed quality, reliability and performance.

A handwritten signature in black ink that reads "Jim Chirico".

JIM CHIRICO
President & CEO, Avaya

Presented to

Gloria Velasquez

For having earned the credential of:



ACSS - Avaya Aura® Core Components

CREDENTIAL ISSUED: May 07, 2020

CREDENTIAL SERIAL NO: ACSS7220002083

CREDENTIAL EXPIRES: May 07, 2022

Congratulations for earning an Avaya Professional Credential

This outstanding achievement is a testament to your knowledge and skills in connection with Avaya world leading communication solutions. Together, we are reshaping the communications landscape by delivering unsurpassed quality, reliability and performance.

A handwritten signature in black ink that reads "Jim Chirico".

JIM CHIRICO
President & CEO, Avaya

Procuraduría - Plan de actualización plataforma Avaya V8												
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	% completado	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Semestre 2, 2020			
									J	J	A	S
0			Procuradía - Plan de actualización Avaya versión 8	0%	33,5 días	lun 20/07/20	jue 27/08/20					
1			Inicio	0%	1 día	lun 20/07/20	lun 20/07/20					
2			Planeación	0%	33,5 días	lun 20/07/20	jue 27/08/20					
3			Preparación - levantamiento de información	0%	2 días	lun 20/07/20	mar 21/07/20					
4			Kickoff	0%	3 días	mié 22/07/20	vie 24/07/20					
5			Definición de alcance	0%	1 día	mié 22/07/20	mié 22/07/20	3				
6			Preparación kickoff	0%	1 día	jue 23/07/20	jue 23/07/20	5				
7			Kickoff cliente	0%	1 día	vie 24/07/20	vie 24/07/20	6				
8			Hito Kickoff	0%	0 días	vie 24/07/20	vie 24/07/20	7				
9			Ejecución	0%	29,5 días	lun 20/07/20	dom 23/08/20					
10			Capacitación	0%	5 días	lun 20/07/20	vie 24/07/20					
12			Preparación estrategia	0%	5 días	lun 27/07/20	vie 31/07/20	8				
13			Solicitud VPN's	0%	2 días	lun 3/08/20	mar 4/08/20	12				
14			Rompimiento de Contingecia	0%	1 día	lun 3/08/20	lun 3/08/20	12				
15			Actualización Core telefonía	0%	3 días	mar 4/08/20	jue 6/08/20					
16			Creación de documentación Ingeniería de Detalle	0%	2 días	mar 4/08/20	mié 5/08/20	14				
17			Site Survey	0%	1 día	jue 6/08/20	jue 6/08/20	16				
18			Core Principal	0%	1,5 días	vie 7/08/20	lun 10/08/20					
19			Entrega de medios instaladores	0%	0,5 días	vie 7/08/20	vie 7/08/20	17				
20			Actualización AADS, ADS, SAL, BREEZE, BSM, CM, System Manager, Session Manager, AAM, SM, SBC, Multimedia Messanging	0%	0,5 días	vie 7/08/20	vie 7/08/20	19				
21			Actualización: AVPUT, Equinox Management, Equinox Media - Server, Gateway´s, Storage Messanging, Streemeng and recording.	0%	0,5 días	lun 10/08/20	lun 10/08/20	20				
22			Actualización LSP's	0%	14 días	lun 3/08/20	mar 18/08/20					
23			Confiuración remota	0%	12 días	lun 3/08/20	dom 16/08/20	12				
24			Traslado equipos	0%	7 días	lun 10/08/20	dom 16/08/20					
25			Envío de equipos (Comunicación Satelital)	0%	3 días	lun 10/08/20	mié 12/08/20	23CC+5 días				
26			Configuración	0%	1 día	jue 13/08/20	jue 13/08/20	25				
27			Reenvío de equipos e instalación de equipos	0%	3 días	vie 14/08/20	dom 16/08/20	26				
28			Ventana activación Core Principal	0%	2 días	dom 16/08/20	mar 18/08/20					
29			Ventana preproducción	0%	1 día	dom 16/08/20	lun 17/08/20	27				
30			Actualización de telefonos	0%	2 días	dom 16/08/20	mar 18/08/20	29CC				
31			Salida a producción	0%	0 días	mar 18/08/20	mar 18/08/20	30				
32			Core Contingencia	0%	5,5 días	mar 18/08/20	dom 23/08/20					
33			Entrega de medios instaladores	0%	0,5 días	mar 18/08/20	mié 19/08/20	31				
			Tareas críticas		Progreso de tarea		Línea base		Resumen		Tarea inactiva	
			División crítica		Tarea manual		División de la línea base		Resumen manual		Hito inactivo	
			Progreso de tarea crítica		solo el comienzo		Hito de línea base		Resumen del proyecto		Resumen inactivo	
			Tarea		solo fin		Hito		Tareas externas		Fecha límite	
			División		solo duración		Progreso del resumen		Hito externo			
Página 1												

Procuraduría - Plan de actualización plataforma Avaya V8															
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	% completado	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras							
									J	Semestre 2, 2020			A	S	
34			Actualización AADS, ADS, SAL, BREEZE, BSM, CM, System Manager, Session Manager, AAM, SM, SBC, Multimedia Messanging	0%	0,5 días	mié 19/08/20	mié 19/08/20	33							
35			Actualización: AVPUT, Equinox Management, Equinox Media - Server, Gateway's, Storage Messanging, Streemeng and recording.	0%	0,5 días	mié 19/08/20	jue 20/08/20	34							
36			Ventana activación Core de contingencia	0%	2 días	sáb 22/08/20	dom 23/08/20								
37			Activación contingencia	0%	2 días	sáb 22/08/20	dom 23/08/20	35FC+2 días							
38			Monitoreo	0%	3,56 días	lun 10/08/20	jue 13/08/20								
39			Entrega direccionamiento BOC	0%	0,5 días	lun 10/08/20	lun 10/08/20	12FC+5 días							
40			Apertura de puertos hacia la nube	0%	1 día	lun 10/08/20	mar 11/08/20	39							
41			Despliegue, intalación y configuración BOC	0%	0,5 horas	mar 11/08/20	mar 11/08/20	40							
42			Instalación monitor	0%	1 día	mar 11/08/20	mié 12/08/20	41							
43			Configuraciones remotas en equipos de Telefonía	0%	1 día	mié 12/08/20	jue 13/08/20	42							
44			Estabilización	0%	4 días	dom 23/08/20	jue 27/08/20								
45			Transferencia de conocimiento	0%	3 días	dom 23/08/20	mié 26/08/20								
46			Transferencia de conocimiento técnica	0%	1 día	dom 23/08/20	lun 24/08/20	43;37							
47			Transferencia de conocimiento funcional	0%	1 día	lun 24/08/20	mar 25/08/20	46							
48			Finalización de Transferencia	0%	1 día	mar 25/08/20	mié 26/08/20	47							
49			Documentación	0%	1 día	mié 26/08/20	jue 27/08/20								
50			Manuales de Operación	0%	1 día	mié 26/08/20	jue 27/08/20	48;37							
51			Cierre proyecto	0%	0 días	jue 27/08/20	jue 27/08/20	50							

Tareas críticas

División crítica

Progreso de tarea crítica

Tarea

División

Progreso de tarea

Tarea manual

solo el comienzo

solo fin

solo duración

Línea base

División de la línea base

Hito de línea base

Hito

Progreso del resumen

Resumen

Resumen manual

Resumen del proyecto

Tareas externas

Hito externo

Tarea inactiva

Hito inactivo

Resumen inactivo

Fecha límite

Página 2



ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO No. 175 de 2020 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE**, y **ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO**, quienes actúan en calidad de supervisores del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **MARTA MÓNICA SERNA CHILITO**, en su calidad de Apoderada General, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 34.560.960 de Popayán, proceden a suscribir la presente acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 16 de julio de 2019 inician la ejecución del contrato 175 de 2020, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL SOPORTE, GARANTÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS, de acuerdo con LA SASI No. 004 de 2020, sus anexos, la oferta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato, **LA PROCURADURÍA y EL CONTRATISTA** acordaron suscribir el documento "ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN", con el fin de garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso el contratista directamente o por intermedio de terceros. **2) Que la presente acta se rige por las siguientes cláusulas:**

PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PORTE REVELADORA**, y como **PORTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 175 de 2020 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PORTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PORTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL. -** Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PORTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PORTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento de los objetos del contrato No. 175 de 2020. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PORTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES. -** No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PORTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que



ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO No. 175 de 2020 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

la información era del dominio público en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA**, o que de otra forma paso a ser de dominio público. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. -**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

- En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 175 de 2020 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 175 de 2020, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 175 de 2020. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 175 de 2020. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO.**

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 175 de 2020, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA**, en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por su parte o por parte de terceros.

SEXTA.- PROPIEDAD.- La **PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 175 de 2020; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO.** Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier información, se interpretara como otorgamiento de derecho alguno a la **PARTE RECEPTORA** para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar



ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO No. 175 de 2020 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

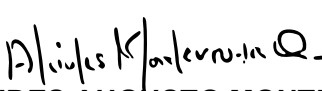
todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la PARTE RECEPTORA, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 175 de 2020 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta transcurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 175 de 2020, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.- MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 175 de 2020.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020.

LA PARTE REVELADORA,

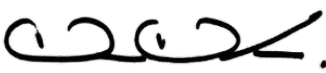
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO


ANDREA BLANCO ZÁRATE
Supervisor Contrato 175-2020


ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO
Supervisor Contrato 175-2020

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.


MARTA MÓNICA SERNA CHILITO
Apoderada General

Bogotá D.C., Agosto 28 de 2020

Señores
Procuraduría General de La Nación
NIT: 899.999.119-7

Ref.: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN PAGOS LABORALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los empleados vinculados a Belltech Colombia S.A. identificada con NIT 900.180.801-9 Certifico que al momento de realizar la ejecución del contrato 175-2020 la compañía ha dado cumplimiento oportuno y completo con todos los pagos por conceptos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a las que haya lugar, aportes y demás obligaciones legales que le corresponden a la empresa como se puede corroborar con la certificación emitida por nuestros auditores.

Esta certificación se expide a solicitud de la Procuraduría general de la nación a los 28 días de agosto de 2020.



Marta Mónica Serna Chilito
Apoderada general
C.C: 34.560.960
Belltech Colombia S.A.
NIT: 900.180.801-9

ARGENTINA

Dr. Ricardo Rojas 401,
piso 15. Buenos Aires
+54 (11) 5556 3600

BRASIL

Rua Haddock Lobo 347,
10º Andar. SP
+55 (11) 3155 6000

CHILE

Monjitas 392, Piso 14.
Santiago
+56 (2) 2584 1600

COLOMBIA

Cra. 7 N° 155C-20.
Piso 25 Torre E. Bogotá
+57 (1) 742 4600

ECUADOR

Edificio Cosmopolitan
Parc Piso 7, Quito
+59 (3) 22458190

PERÚ

Av. El Derby 055 Torre
3. Of. 1007-1008. Lima
+51 (1) 611 2600

URUGUAY

Misiones 408 Piso 1.
Montevideo
+598 (2) 916 5600



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Revisión	18/11/2014
SUB-PROCESO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	Fecha de Aprobación	09/12/2014
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA	Versión	1
REG-GF-EJ-003	Página	1 de 1

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL ☐ PERSONA JURÍDICA ☒ U.TEMPORAL/CONSORCIO ☐

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO: BELLTECH COLOMBIA S.A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ PASAPORTE ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐

NIT ☒ C. EXTRANJERÍA ☐ OTRO ☐

NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN 900.180.801-9

NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA NOMBRE: MARTA MONICA SERNA CHILITO (Apoderada General)

CÉDULA: 34.560.960 REG.MERCANTIL: 01749371

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO: BOGOTA CIUDAD BOGOTA

TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO: Civil ☐ Contractual ☐ Fiscal ☒ Residencial ☐ Procesal ☐

DIRECCIÓN CARRERA 7 # 155C - 30 TORRE E PISO 25 OFC 2503

TELÉFONO FIJO/FAX: 7424600 CEL: 3165230350

CORREO ELECTRÓNICO nancy.fernandez@belltech.la

NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-MAIL Nancy Fernandez -Sungerente de Administración y Finanzas

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA: BBVA

NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA

490004553

CLASE:

CORRIENTE

AHORROS

☒

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 34.560.960

FECHA: JULIO 13 DE 2020

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

KS



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA SA** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado (a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** apertura el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**

10 dígitos: **0490004553**

16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **23 de junio de 2020** a las **15:25**, con destino a **Quien Interese**.

Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA E ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia

**La Suscrita Revisora Fiscal de
Belltech Colombia S.A.
NIT. 900.180.801-9**

T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

Con base en los registros contables los cuales se llevan conforme a los requisitos legales y se encuentran debidamente respaldados por los documentos de carácter interno y externo en poder de la compañía.

Certifica:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, demás leyes y decretos, y tomando como base la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, la Compañía., ha cumplido con la obligación de declarar y pagar los aportes a los sistemas de Seguridad en salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA., correspondientes a sus empleados vinculados directamente, hasta el mes de julio de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la Compañía con destino quien pueda interesar.



DIANA MILENA SOLANO ROJAS

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No 79.350 – T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2020 - 3306